

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2026/07134 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de inspección e información urbanística (expediente 764/2026).

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de fecha 25 de mayo de 2026 del Ayuntamiento de Rafelbunyol se ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de inspección e información urbanística (expediente 764/2026).

Y en cumplimiento del que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulan las alegaciones que se estiman pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://rafelbunyol.sedelectronica.es>.

Si transcurrido este plazo no se hubieron presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Rafelbunyol, 3 de junio de 2026.—El alcalde en funciones, Santiago Bellver Furió.

